

**CRONOGRAMA: OFERTA DE LAS DIFERENTES ESTRATEGÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
DE SEGUNDA LENGUA
ESTUDIANTES PREGRADO AÑO 2026**

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Verificar y aprobar la totalidad de los niveles de lengua extranjera exigidos por su programa académico, conforme a la normativa institucional vigente para la inscripción a grado.
2. Tener en cuenta que los cursos correspondientes deben estar finalizados y aprobados con una antelación mínima de dos (2) meses a la fecha prevista de grado, con el fin de garantizar la validación oportuna del requisito.
3. El estudiante que desee presentar el examen de clasificación deberá seleccionar cuidadosamente el tipo de examen que corresponda a su programa académico (pregrado o posgrado). En caso de realizar la inscripción de manera incorrecta y presentar un examen que no corresponda a su nivel de formación, los resultados obtenidos serán considerados inválidos y no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento del requisito de segunda lengua.
4. Los niveles aprobados mediante examen de clasificación serán registrados y calificados en la plataforma INCCConnection con una nota de cuatro punto cero (4.0).
5. Los niveles cursados a través de los programas del CELDI se considerarán aprobados con una nota mínima de tres punto cero (3.0), de conformidad con los criterios de evaluación establecidos.
6. Este cronograma esta fundamentado bajo el acto constitutivo 245 de 2023.

Para cualquier inquietud o información adicional, los estudiantes podrán comunicarse con los docentes del CELDI a través de los siguientes correos institucionales:

- ingridalejandra.poveda@unincca.edu.co
- ivandario.espitia@unincca.edu.co
- andrea.hernandez@unincca.edu.co

EXÁMENES: Durante cada período académico se ofertará un (1) examen de clasificación, **cuya primera aplicación no tendrá costo**, y dos (2) exámenes de suficiencia, **con costo**, para todos los niveles, de acuerdo con el siguiente cronograma:

EXAMEN DE CLASIFICACIÓN

El examen de clasificación de inglés es una prueba diagnóstica que permite identificar el nivel de competencia del estudiante en la lengua extranjera. Su funcionalidad principal es ubicar al estudiante en los niveles que ya domina o validar el cumplimiento total o parcial del requisito de segunda lengua, evitando que curse contenidos que ya maneja y optimizando su proceso formativo. En el caso de los estudiantes de pregrado, este requisito corresponde al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia, lo que en el CELDI se traduce en el cumplimiento de ocho (8) niveles de inglés, distribuidos de la siguiente manera:

Código	Pregrado	Nivel	Puntuación
722209	Beginner I (Inglés Extra-curricular)	1 A1	20-29
722210	Beginner II (Inglés Extra-curricular)	2 A1	30-39
722211	Beginner III (Inglés Extra-curricular)	3 A1	40-49
722212	Beginner IV (Inglés Extra-curricular)	4 A2	50-59
722213	Elementary I (Inglés Extra-curricular)	5 A2	60-69
722214	Elementary II (Inglés Extra-curricular)	6 A2	70-78
722215	Elementary III (Inglés Extra-curricular)	7 B1	79-86
722216	Pre- Intermediate (Inglés Extra-curricular)	8 B1	87-100

El CELDI ofertará tres (3) exámenes de clasificación al año, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ESTRATEGÍA	ACCIONES	OFERTA 2026-1		OFERTA 2026-2		OFERTA 2026-3	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN
Examen de clasificación	Inscripción	13 enero	1 febrero	19 de mayo	7 de junio	14 septiembre	2 octubre
	Aplicación	17 al 20 de febrero		22 al 25 de junio		20 a 23 de octubre	
	Publicación de Resultados	26 de febrero		29 de junio		30 de octubre	
	Cargue de resultados en plataforma	31 de marzo		6 de agosto		30 de noviembre	

El siguiente será el link de inscripción para los **exámenes de clasificación**, éste solo estará habilitado en las fechas establecidas: <https://forms.gle/yRQL9PYhKjkmEB9v5>



Escanea el código QR para inscribirte

EXAMEN DE SUFICIENCIA (POR NIVEL):

El examen de suficiencia por nivel es una evaluación diseñada para verificar si el estudiante posee los conocimientos y competencias correspondientes a un nivel específico de inglés, sin necesidad de cursarlo. Su propósito es validar el cumplimiento de uno o varios niveles pendientes, siempre que el estudiante demuestre el dominio requerido, facilitando de esta manera el avance oportuno en el cumplimiento del requisito de segunda lengua.

ESTRATEGÍA	ACCIONES	OFERTA 2026-1		OFERTA 2026-2		OFERTA 2026-3	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN
Examen de suficiencia 1º aplicación	Inscripción	9 febrero	18 febrero	16 junio	28 junio	7 septiembre	18 septiembre
	Aplicación	4 marzo		15 julio		30 septiembre	
	Publicación de resultados	11 marzo		22 julio		7 octubre	
	Cargue de resultados en plataforma	25 marzo		5 agosto		21 octubre	
Examen de suficiencia 2º aplicación	Inscripción	20 marzo	31 marzo	30 junio	10 julio	21 septiembre	2 octubre
	Aplicación	15 abril		29 julio		14 octubre	
	Publicación de resultados	22 abril		5 agosto		21 octubre	
	Cargue de resultados en plataforma	8 mayo		26 agosto		4 noviembre	

El siguiente será el link de inscripción para los **exámenes de suficiencia (por nivel)**, éste solo estará habilitado en las fechas establecidas: <https://forms.gle/LNhgf2H8HTJg1S3B9>

CURSOS: Todos los estudiantes de pregrado que necesiten cumplir con el requisito de segunda lengua contarán con una oferta mensual de todos los niveles de inglés correspondientes a su programa durante el año 2026, desde febrero hasta noviembre. Los cursos se impartirán de manera virtual a través de la plataforma Moodle, y cada estudiante podrá inscribirse en uno o dos niveles máximo por convocatoria. **Aquellos estudiantes que no realicen el pago dentro de las fechas establecidas serán retirados del curso y deberán reinscribirse en la siguiente oferta disponible.**

	INSCRIPCIÓN		EMSIÓN DE PAGOS		DESARROLLO DEL CURSO		SOCIALIZA CIÓN DE NOTAS	CARGUE DE NOTAS EN INCCONN ECTION
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin		
FEBRERO	19-ene	31-ene	3-feb	10-feb	10-feb	1-mar	6-mar	16-mar
MARZO	18-feb	1-mar	3-mar	10-mar	11-mar	31-mar	7-abr	20-abr
ABRIL	18-mar	31-mar	1-abr	10-abr	10-abr	30-abr	8-may	19-may
MAYO	17-abr	30-abr	1-may	11-may	11-may	31-may	9-jun	19-jun
JUNIO	15-may	31-may	1-jun	10-jun	10-jun	30-jun	8-jul	21-jul
JULIO	18-jun	2-jul	3-jul	11-jul	11-jul	31-jul	10-ago	21-ago
AGOSTO	17-jul	31-jul	3-ago	11-ago	11-ago	31-ago	8-sep	21-sep
SEPTIEMBRE	18-ago	31-ago	1-sep	10-sep	10-sep	30-sep	8-oct	19-oct
OCTUBRE	18-sep	30-sep	1-oct	10-oct	11-oct	31-oct	9-nov	20-nov
NOVIEMBRE	19-oct	2-nov	3-nov	10-nov	10-nov	30-nov	9-dic	18-dic

El siguiente será el link para la inscripción de los **cursos CELDI**, éste solo estará habilitado en las fechas establecidas:

<https://forms.gle/pGS6XyybbRGzqC9CA>



HOMOLOGACIONES: La homologación es un proceso académico mediante el cual el CELDI de la Universidad INCCA de Colombia evalúa y reconoce los estudios previos en segunda lengua del estudiante. Su objetivo es evitar la duplicación de contenidos ya aprobados; sin embargo, es importante precisar que **no son homologables los títulos del SENA ni los estudios de inglés cursados en otras universidades o instituciones** cuando estos forman parte del plan de estudios de un programa de pregrado o posgrado, y hayan sido previamente objeto de procesos de homologación o reconocimiento de saberes, de conformidad con la normativa institucional vigente.

El CELDI dispone del correo del correo celdi@unincca.ed.co para la recepción de esta solicitud por parte de cualquier estudiante que deba cumplir con el requisito de la segunda lengua. Es fundamental tener en cuenta la siguiente información:

- El asunto del correo debe contener lo siguiente: Solicitud de homologación + código + nombre. Solo se aceptan solicitudes desde el correo institucional.
- La documentación requerida para el trámite es la siguiente: a) si se trata de un examen internacional el certificado original y b) si se trata de cursos desarrollados en otra institución acreditada por el MEN para la enseñanza de lenguas, certificado y/o diploma, sábana de notas y contenidos de los cursos, esto de acuerdo con el reglamento estudiantil.
- El CELDI tendrá 15 días hábiles para el estudio y emisión del concepto de la homologación.
- Le será solicitada su firma con el fin de aprobar la certificación.
- Será enviado el recibo de pago con la solicitud anterior, solo se tramitará en registro y control cuando se haya efectuado el pago.

HOMOLOGACIÓN LENGUA MATERNA O LENGUA NATIVA: El estudiante la Universidad INCCA de Colombia que desee validar el español como lengua extranjera o una lengua indígena con eximir la presentación o curso de los niveles de inglés deberá:

Certificación de Pertenencia a la Comunidad Indígena

1. Obtener un Certificado de la Autoridad Tradicional o Cabildo Indígena:

- ✓ **Documentos Requeridos:** Deben solicitar un certificado de pertenencia a la comunidad a las autoridades tradicionales o al cabildo indígena. El certificado debe incluir el nombre del solicitante, documento de identificación y la confirmación de su pertenencia a la comunidad indígena, y la firma de la autoridad que emite el documento.

2. Registro en la Entidad Estatal Correspondiente:

- ✓ **Ministerio del Interior:** Obtener el documento que acredita la pertenencia a cabildos y/o resguardos indígenas expedido por parte del Ministerio del Interior, que supervisa los asuntos relacionados con los pueblos indígenas en Colombia.

- ✓ Para solicitar el certificado de autorreconocimiento como miembro de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se deberá seguir lo orientado en la Resolución No. 0762 de 2020 expedida por el Ministerio del Interior o la que esté
- ✓ vigente.

Este trámite se puede realizar en línea y de forma gratuita en el siguiente enlace [Ventanilla de trámites y servicios - Ministerio del Interior \(mininterior.gov.co\)](http://Ventanilla%20de%20tr%C3%A1mites%20y%20servicios%20-%20Ministerio%20del%20Interior%20(mininterior.gov.co))

Entrega de documentos al Centro Electrónico de Idiomas (CELDI) para su estudio:

1. Radicar al correo celdi@unincca.edu.co los siguientes documentos:
 - 1.1. Certificado de pertenencia al cabildo indígena expedido por la autoridad competente de la comunidad.
 - 1.2. Documento que acredita la pertenencia a un cabildo o comunidad indígena, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera por parte del Ministerio del Interior.
 - 1.3. Acta de grado de bachiller y sábana de notas donde se evidencia el aprendizaje del español como lengua extranjera.
 - 1.4. Copia del documento de identificación ampliado al 150%

Parágrafo 1. Si dentro del plan de estudios vigente de su programa académico hay créditos correspondientes a asignaturas de inglés o cualquier otro idioma y sean validadas por su pertenencia a una comunidad étnica, indígena, palenquera, raizal o de minorías, estos deberán ser suplidos por cursos de electivas o pertenecientes al Departamento de Estudios Generales.

Parágrafo 2. Si su programa contempla el aprendizaje de una tercera lengua, esta será inglés y deberá ser cursada con normalidad siguiendo las orientaciones institucionales con respecto a la adquisición de competencias y habilidades en una lengua extranjera.

Parágrafo 3. Si la sol
icitud requiere atención especial o extraordinaria, serán las personas encargadas del CELDI quienes atenderán y gestionarán las particularidades de la solicitud.

Parágrafo 4. No se aceptarán solicitudes que sean remitidas por cualquier otro canal que no sea especificado en el presente documento

